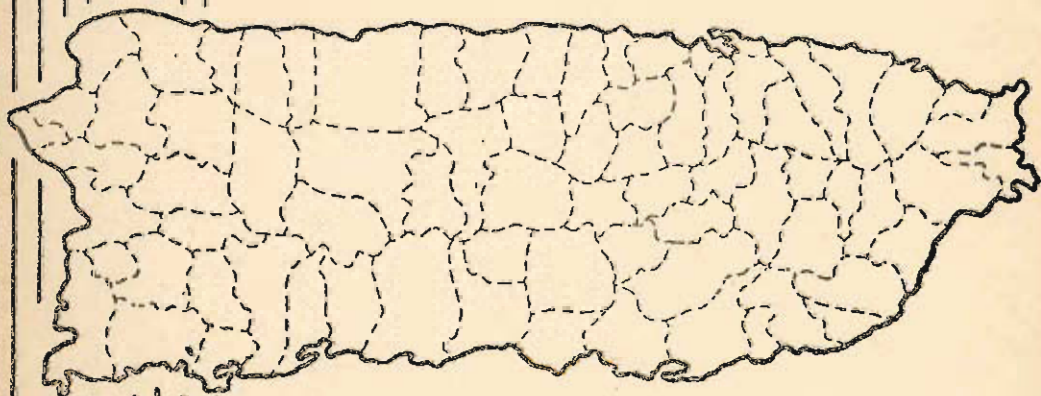


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS
Y BARRIOS



MAUNABO

Memoria Núm. 77

RAFAEL PICO
PRESIDENTE






SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA ESTATAL
-  CARRETERA MUNICIPAL

MAR CARIBE



KILOMETROS
MUNICIPIO DE MAUNABO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE MAUNABO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 77

1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
DATOS HISTÓRICOS.....	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MAUNABO....	10
Lindes Municipales.....	10
Lindes de Barrios.....	15
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	15
Pueblo Este.....	16
Pueblo Oeste.....	17
Calzada.....	17
Emajagua.....	18
Lizas.....	20
Matuyas Alto.....	22
Matuyas Bajo.....	26
Palo Seco.....	27
Quebrada Arenas.....	30
Talante.....	31
AREA SUPERFICIAL.....	34
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	35

CERTIFICACION

“CERTIFICO: Que en su sesión extraordinaria de Septiembre 20 de 1949, la Asamblea Municipal de este pueblo de Maunabo, P. R. aprobó el plano del Municipio de Maunabo, sometido por la Junta de Planificación y para enviar a la Hon. Junta de Planes, firmo la presente en Maunabo, Puerto Rico a los un día del mes de Marzo de 1949.

(Fdo.) JOSÉ P. SUGRAÑES,
Sec. Auditor Mpal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Maunabo así como de su zona urbana fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

DATOS HISTORICOS

El origen de Maunabo data de fines del siglo XVIII. Aunque nuestro historiador Cayetano Coll y Toste informa el 1779 como fecha de fundación del pueblo, don Pedro Tomás de Córdoba y Manuel de Ubeda y Delgado aseguran que la declaratoria de pueblo y creación de la parroquia se efectuó en el 1799.

No tenemos datos sobre la organización territorial del municipio para la fecha de su fundación. Sin embargo, en el 1831 don Pedro Tomás de Córdoba nos informa que la jurisdicción estaba dividida en los barrios de Majagua, Talante, Palo Seco y Quebrada Arenas. En el 1874, según Ubeda y Delgado, la organización territorial de Maunabo había variado bastante. Para esa fecha, además del barrio Pueblo y los barrios originales Emajagua (en el 1831 Majagua), Quebrada Arenas, Palo Seco y Talante; se mencionan los nuevos barrios Calzada, Matuyas-Arriba, Matuyas-Abajo y Lizas. En el 1898, cuando el cambio de soberanía, esta organización territorial de Maunabo no había variado en lo más mínimo.

En marzo 1 de 1902, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico". La Sección Primera de esta ley estipulaba "que en el primer día de julio de mil novecientos dos, el municipio de Maunabo (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Yabucoa."

Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Maunabo es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio con los mismos límites y organización territorial que tenía antes de ser anexado a Toa Alta, a saber: Maunabo (pueblo) y los barrios rurales Calzada, Lizas, Emajagua, Matuyas Alto, Matuyas Bajo, Palo Seco, Quebrada Arenas y Talante.

Esta organización territorial se mantuvo sin cambio hasta el 1930. En esa fecha la zona urbana del municipio aparece subdividida en los barrios urbanos: Pueblo Este y Pueblo Oeste. Este es el último cambio que sufre la organización territorial

de Maunabo hasta el 1948. En el 1948 la Junta de Planificación de Puerto Rico al preparar el Mapa Oficial del Municipio de Maunabo y sus barrios, con la aprobación de las autoridades municipales, amplió la zona urbana del municipio con partes de los barrios rurales Talante, Quebrada Arenas y Emajagua.

Resumiendo, el municipio de Maunabo en la actualidad está constituido por los barrios urbanos Pueblo Este y Pueblo Oeste y los barrios rurales Calzada, Emajagua, Lizas, Matuyas Alto, Matuyas Bajo, Palo Seco, Quebrada Arenas y Talante.

FUENTES:

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, pág. 285.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 273.

Coll y Toste, Cayetano. Reseña del estado social, económico e industrial de la Isla de Puerto Rico al tomar posesión de ella los Estados Unidos. P. R., 1899.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MAUNABO, PUERTO RICO*

LINDES MUNICIPALES

El límite de Maunabo se origina en la zona marítima, en el punto de colindancia común de fincas propiedad de José García Colón y la Sucn. Riefkohl, y sigue en dirección general noroeste, por estas colindancias, cruzando la carretera núm. 3 en el Km. 112.94 (sección Patillas-Maunabo), hasta llegar al punto de colindancia del Sr. Agustín Curet con los propietarios antes mencionados.

Continúa el límite en la misma dirección noroeste por toda la colindancia de los señores Curet y Riefkohl y luego por la línea que divide las aguas de la Sierra Guardarraya, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Calzada y Palo Seco, o sea, en el sitio donde colindan los señores Damián Zenquí en el barrio Calzada y Pedro Torres en barrio Palo Seco, con la Sucn. Riefkohl en el barrio Guardarraya de Patillas.

Prosigue el límite por la línea que divide las aguas en dirección general noroeste, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Palo Seco y Lizas con el barrio Jacoboa de Patillas. Este punto está en una ladera del Pico Hutton, por donde cruza el camino que divide los barrios Lizas y Palo Seco. Desde este punto sigue el límite en dirección general noroeste por toda la Sierra Guardarraya, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Matuyas Bajo y Lizas. Este punto está cerca de la casa de doña Ramona de Rivera, y sirve de colindancia a la Sucn. Merle y a los propietarios Canuto Fantauzzi en el Barrio Lizas y María Soto en el barrio Matuyas Bajo de Maunabo. Continúa el límite por la línea que divide las aguas, en dirección general noroeste, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Matuyas Alto y Matuyas Bajo de Maunabo con el barrio Los Ríos de Patillas, un poste de hormigón en la cima de la Sierra de Guardarraya. Prosigue por la Sierra en dirección general noroeste, hasta llegar al Cerro La Torrecilla.

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

Continúa el límite en dirección general noroeste por todo el derrame de aguas y luego por un talud formado por la carretera núm. 12 (181),* extendiéndose por la colindancia de la Sra. Lorenza Rivera García con el talud indicado, hasta llegar al sitio conocido con el nombre de Los Tres Puntos. Este punto radica en la casa del Sr. Pedro Rivera Sánchez, donde a la vez colindan los señores Bartolo Díaz Merce en Yabucoa, Lorenza Rivera García en Maunabo y Valeriano Díaz en Patillas, o sea el punto de colindancia común de los tres municipios.

Prosigue el límite en dirección general noreste por todo el eje de un camino real pasando por la cima de una loma que forma parte de la cuchilla La Pandura y que sirve de colindancia a los señores Bartolo Rivera en Yabucoa y la Sucn. Clemente Sánchez en Maunabo, hasta llegar a un tronco de palma que está localizado al lado izquierdo del camino y que es punto de colindancia común de los señores antes mencionados y de don Antonio Sánchez en Yabucoa y Maunabo.

Prosigue el límite por todo el camino, en la misma dirección noreste y a través de la finca del Sr. Sánchez, hasta llegar a un tocón de jagüey, que sirve de colindancia al Sr. Sánchez y a los señores Fernando Lebrón en Yabucoa y Carmela Rosa en Maunabo. Desde el tocón sigue por todo el eje del camino en la misma dirección, deslindando las fincas del Sr. Lebrón en Yabucoa, y la Sra. Rosa en Maunabo y luego los señores Benigno Rosa y el Sr. Lebrón en Yabucoa, hasta llegar a un espeque de roble que está localizado al lado izquierdo del camino, y que sirve de colindancia a los señores Lebrón y Rosas con el señor Jesús Hernández en Yabucoa.

Desde el espeque de roble anteriormente indicado sigue el límite en dirección general sureste por todo el eje del camino, dividiendo las fincas de los señores Benigno Rosas en Maunabo y la Sucn. Hernández en Yabucoa, hasta llegar a un arbolito de granadillo que determina el punto de colindancia común de fincas propiedad de los señores antes mencionados y de don Juan León Martínez en Maunabo y Fernando Lebrón en Yabucoa. Continúa el límite por toda la colindancia de los señores León en Maunabo y Lebrón en Yabucoa, o sea por todo el camino en dirección general noreste, pasando por la casa del Sr. Ulpiano Hernández, y luego en dirección sureste, hasta llegar a un árbol de jagüey que sirve de colindancia a los señores Lebrón y Félix Hernández en Yabucoa, con el Sr. León en Maunabo. Prosigue

* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1951 por el Departamento de Obras Públicas.

entonces por todo el camino en dirección general sureste, por colindancias de los señores León y Hernández, hasta llegar a una piedra que se asemeja a un espeque y que determina el punto de colindancia de los señores Fernando Lebrón y el Sr. León en Yabucoa y Maunabo, respectivamente.

Continúa el límite por todo el eje del camino, en dirección general sureste, por colindancias de los señores Juan León y Fernando Lebrón, hasta llegar al punto de colindancia del Sr. Mónico Rodríguez con los señores antes mencionados en el punto donde existe una piedra a orillas del camino. Desde aquí sigue el límite por todo el eje del camino que sirve de colindancia a los señores Juan León en Maunabo y Mónico Rodríguez en Yabucoa, hasta llegar a una palma real que radica al lado derecho del camino. Este es el punto de colindancia de fincas propiedad de los señores Rodríguez en Yabucoa, León en Maunabo y Carmelo Díaz de Jesús en Yabucoa y radica cerca de un cruce de caminos frente a la casa de María Díaz.

Prosigue el límite a través de la finca del Sr. Díaz y luego por colindancias de los señores Díaz en Yabucoa y León en Maunabo, hasta llegar a un portón de bambú donde colindan los señores antes mencionados y el señor José Casanova. Desde el portón sigue el límite en dirección sureste por una vereda por colindancias de los señores León y Casanova y luego al noreste, hasta llegar a un poste de hormigón cerca de un árbol de emajagua. Este poste de hormigón es punto de colindancia común de fincas propiedad de Ramón León en Yabucoa y Maunabo, Juan Morales en Maunabo y José Casanova en Yabucoa.

Desde dicho poste de hormigón continúa el límite por todo el eje del camino en dirección general noreste, por colindancias de los señores Casanova y Morales, hasta llegar a un tocón de guamá que está radicado en el mismo tope de un monte y que sirve de colindancia al Sr. Antonio Cardona con los señores antes mencionados. Sigue el límite en la misma dirección por toda la cima de la loma que sirve de colindancia a los señores Cardona y Casanova en Maunabo y Yabucoa respectivamente, hasta llegar a un árbol de granadillo que es punto de colindancia común de los señores Daniel de Jesús en Yabucoa y Juan Maldonado en Maunabo, con los señores Casanova y Cardona. Prosigue el límite en dirección noreste por colindancias de estos dos últimos propietarios, hasta llegar a una avrupación de palmas reales que sirven de colindancia a los señores De Jesús y Morales con el Sr. Antonio Santana en Maunabo.

Prosigue el límite en la misma dirección, y luego en dirección suroeste por el mismo camino, o sea por colindancias de los señores De Jesús en Yabucoa y A. Santana en Maunabo, Juan de Jesús en Yabucoa y A. Santana en Maunabo, Nieves Martínez en Yabucoa y Juana Rivera en Maunabo, Monserrate Ruiz en Yabucoa y Ramón González en Maunabo, Teresa Lebrón en Yabucoa, y Juan Santana en Maunabo y luego, a través de la finca de Olegario Lebrón, hasta llegar a la colindancia del mismo propietario con el señor Simón Lebrón en un punto donde existe una piedra cerca de un árbol de emajagua prolongándose a través de la finca del Sr. Simón Lebrón, en la misma dirección, hasta llegar a la cima de un monte que determina el punto de colindancia del Sr. Simón Lebrón con los señores Olegario Lebrón en Yabucoa, y Justiniano Dávila en Maunabo.

Prosigue el límite en dirección general noreste por colindancias de los señores Olegario Lebrón y Justiniano Dávila, hasta llegar al cerro conocido con el nombre de Cerro de los González, donde colindan los señores Dávila y Modesto Lebrón en Maunabo y Jacinto González en Yabucoa. Este es el punto de colindancia común de los barrios Matuyas Alto y Matuyas Bajo de Maunabo y el barrio Guayabota de Yabucoa. Desde este cerro de los González, sigue el límite en dirección general sureste por la línea que divide las aguas de la cuchilla La Pandura, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Lizas y Matuyas Bajo de Maunabo, con el barrio Calabazas de Yabucoa, punto que radica en la finca de la Sucn. Encarnación Ruiz de Maunabo.

Continúa el límite en dirección general sureste, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Palo Seco y Lizas de Maunabo, y el barrio Calabazas de Yabucoa, en la colindancia de las fincas de la P.R.R.A. (Palo Seco), Encarnación Ruiz (Lizas) y la Sucn. Roig en Yabucoa. Sigue el límite en dirección general sureste por la línea que divide las aguas de la cuchilla La Pandura, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Palo Seco y Talante de Maunabo, con el barrio Calabazas de Yabucoa, en una arboleta de guaba que queda en la colindancia de fincas de José Pinto y Candelario Rodríguez en Palo Seco y Talante, respectivamente. Sigue el límite en dirección general noreste por toda la Sierra de la Pandura, hasta salir al Km. 104.70 de la Carretera Núm. 3.

Continúa el límite en recta al sureste por terrenos de la Sucn. Riefkohl, hasta llegar al punto de colindancia de fincas propiedad de la Sucn. Riefkohl, Juan Rivera Quiñones y Juana Vda.

de Ramón Ortiz. Este punto de colindancia está localizado como a 10 pies al noroeste de la estación de triangulación Pandura Núm. 2, establecida en el año 1934 por el U.S.G.S., estando la misma ubicada en terrenos de la Sucn. de Ramón Ortiz en Maunabo. Sigue el límite al noreste por colindancias de los señores Juan Rivera Quiñones y Juana Vda. de Ramón Ortiz en Yabucoa y Maunabo respectivamente, y luego por colindancias de los señores Juan Rivera Quiñones y José Colón Brito en Yabucoa y Maunabo, respectivamente, hasta llegar a la cima de un monte donde colindan los señores José Colón Brito, Juan Rivera Quiñones y Vidal Bermúdez.

Desde el monte indicado sigue el límite al sureste por colindancias de José Colón Brito en Maunabo, Vidal Bermúdez en Yabucoa, Nicolás Burgos en Yabucoa, Julio Díaz en Yabucoa, Benito Vázquez en Maunabo, Lola Vázquez en Maunabo, José Colón Brito en Yabucoa y Emilio Morales en Yabucoa, hasta llegar al punto de colindancia de fincas de Tomás Martínez, Emilio Morales y Lola Vázquez en el sitio donde existen unos peñascos al lado del camino vecinal Calabazas.

Sigue el límite al sureste por un camino vecinal que pasa por terrenos del Sr. Tomás Martínez, extendiéndose luego por colindancias de la Sunc. Donato Lebrón en Maunabo y la Sucn. Santos Báez en Yabucoa y luego por la cresta de unos cerros que sirven de límite a los municipios de Yabucoa y Maunabo. Continúa el límite municipal por colindancias de la Sucn. Santos Báez en Maunabo y Santana Vázquez en Yabucoa, hasta llegar a la cima del cerro El Sombrerito, en el punto donde colindan terrenos de la Sucn. Santos Báez, Santana Vázquez y Pío Sánchez.

Prosigue el límite al noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. Santos Báez en Maunabo, Pío Sánchez, Gil de León y Ceferino Rivera en Yabucoa, extendiéndose luego por la cima de la cuchilla en terrenos de Concepción Maldonado y Juan Correa, hasta llegar a un árbol de jagüey que radica frente a la casa de don Juan Correa, en el sitio donde colindan los municipios de Yabucoa y Maunabo. Prosigue el límite hacia el este por terrenos de don Juan Correa y luego por colindancias de este propietario en Maunabo, y don Tuno Berríos en Yabucoa y luego por terrenos del Sr. Correa y por colindancias del Sr. Correa en Yabucoa y Emilio Figueroa en Maunabo, hasta llegar al cerro donde colindan terrenos del Sr. Correa con Emilio Figueroa y Luis Lin.

Prosigue el límite en dirección general sureste por la cima de una loma en terrenos de los señores Luis Lin en Yabucoa, Emilio Figueroa en Maunabo, Juan Correa en Yabucoa, Cecilio Menéndez en Yabucoa, Francisco Morales y Benigno Castro en Maunabo, y Vicente Tirado en Yabucoa, hasta llegar frente a la casa y tienda del Sr. Benigno Castro, donde se cruzan dos caminos en el punto donde está enclavada una varilla de acero. Desde este punto prosigue el límite en dirección general sureste por terrenos del Sr. Benigno Castro, hasta llegar a un árbol de jagüey que radica detrás de la casa de este señor.

Sigue el límite en la misma dirección por terrenos del Sr. Castro, hasta llegar al camino de Emajagua. Este camino se denomina comúnmente Camino de los Sánchez. En este punto colinda el barrio Emajagua con el municipio de Yabucoa. Continúa el límite por colindancias de los señores Julio Meléndez en Yabucoa y María Meléndez en Maunabo y luego por colindancias de los señores Alejandro Algarín en Maunabo y Juan Rodríguez en Yabucoa, hasta llegar al punto de colindancia de terrenos del Sr. Juan Rodríguez, Alejandro Algarín y Juan Morales en Maunabo. Desde este punto se extiende el límite en dirección sureste por una cerca de maya que divide los terrenos del Sr. Juan Rodríguez en ambos municipios prolongándose luego por una hilera de árboles en la misma finca, hasta llegar a la orilla del Mar Caribe, o sea a la zona marítima.

Sigue el límite por toda la zona marítima en dirección general suroeste, hasta llegar al punto de colindancia de los municipios de Patillas y Maunabo. Este punto está localizado en la colindancia de las fincas de los señores José García Colón y Sucn. Riefkohl en Patillas y Maunabo, respectivamente, o sea el punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA

El límite de la zona urbana de Maunabo se origina en la intersección del camino del barrio Quebrada Arenas con la Carretera Estatal Núm. 3, que conduce de Maunabo a Yabucoa, en el Km. 108.92, continuando por todo el eje de un callejón que converge en este punto, estando el mismo localizado en dirección suroeste. Este camino une los caminos de Quebrada Arenas y Emajagua y divide los terrenos de Federico Navarro en el barrio Quebrada Arenas, de terrenos pertenecientes al Departamento de Instrucción, hasta llegar a la intersección de dicho camino con el camino del barrio Emajagua.

Continúa el límite de la Zona Urbana con el barrio Emajagua, por el eje del camino antes mencionado que se extiende en recta al oeste, cruzando por terrenos de don Juan Riefkohl, hasta llegar al Km. 110.03 de la Carretera Estatal Núm. 3, que conduce de Maunabo a Patillas. Este punto es colindancia común para los barrios Emajagua y Talante y la Zona Urbana. Prosigue el límite en dirección general noroeste por todo el eje de una vía férrea propiedad de la Central Roig, cruzando por terrenos de don Rafael Navarro, hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre una zanja de riego. Continúa el límite por todo el curso de la zanja en dirección noreste, hasta llegar al sitio donde la misma hace un recodo, siguiendo en la misma dirección, hasta llegar a la carretera del barrio Talante en un punto que radica como 100 metros al noroeste del matadero municipal. Continúa el límite en dirección suroeste por todo el eje de la carretera indicada, hasta llegar a un punto localizado frente al matadero municipal, desde donde se prolonga en dirección recta noreste a través de la finca del Sr. Rafael Navarro, hasta llegar al punto de partida de esta descripción, o sea la intersección del camino del barrio Quebrada Arenas con la Carretera Estatal Núm. 3, punto de colindancia común de los barrios Talante y Quebrada Arenas con la Zona Urbana.

PUEBLO ESTE

El límite del barrio Pueblo Este se origina en la intersección del camino del barrio Quebrada Arenas con la Carretera Estatal Núm. 3, que conduce de Maunabo a Yabucoa, en el Km. 108.92. Sigue el límite por todo el eje de un callejón que converge en dicho punto y que corre en dirección suroeste uniendo los caminos de Quebradas Arenas y Emajagua, dividiendo los terrenos de Federico Navarro en el barrio Quebrada Arenas de terrenos pertenecientes al Departamento de Instrucción, hasta llegar a la intersección de dicho camino con el camino del barrio Emajagua. Este punto es colindancia común para los barrios urbanos Pueblo Este y Pueblo Oeste y los barrios Quebrada Arenas y Emajagua. Sigue el límite en dirección general noroeste por todo el eje del camino del barrio Emajagua, por la Calle Muñoz Rivera y por el eje de la carretera del barrio Talante, hasta llegar a un punto que radica frente al matadero municipal. Este punto es colindancia común para los barrios Pueblo Este y Pueblo Oeste y el barrio Talante. Continúa el límite en recta al noreste a través de la finca del Sr. Rafael Navarro, hasta llegar

a la intersección del camino de Quebrada Arenas con la Carretera Estatal Núm. 3, en el Km. 108.92 o sea el punto inicial de esta descripción.

PUEBLO OESTE

El límite del barrio Pueblo Oeste se origina en la intersección de los caminos de Quebrada Arenas y Emajagua, y continúa por todo el eje del camino de Emajague en dirección recta oeste, cruzando por la finca de don Juan Riefkohl, hasta llegar al Km. 110.03 de la Carretera Estatal Núm. 3, Maunabo-Patillas. Este punto es colindancia común para los barrios Emajagua y Talante y el barrio urbano Pueblo Oeste. Sigue el límite por el eje de un ferrocarril propiedad de la Central Roig en dirección general noroeste, cruzando por terrenos de don Rafael Navarro, hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre una zanja de riego, prolongándose por todo el curso de dicha zanja en dirección noreste, hasta llegar al sitio donde dicho canal hace un recodo. Prosigue el límite en la misma dirección, hasta llegar a la carretera del barrio Talante en un punto que radica como 100 metros al noroeste del matadero municipal. Continúa el límite por todo el eje de dicha carretera en dirección sureste, hasta llegar a un punto frente al matadero municipal que es colindancia común de los barrios Pueblo Este y Pueblo Oeste con el barrio Talante. Sigue el límite en dirección general sureste por todo el eje de la carretera del barrio Talante, Calle Muñoz Rivera y camino del barrio Emajagua, hasta llegar a la intersección de los caminos de Emajagua y Quebrada Arenas, o sea el punto inicial de esta descripción.

BARRIO CALZADA

El límite del barrio Calzada se origina en un puente que pasa sobre el Río Maunabo en el Km. 110.17 de la Carretera Estatal Núm. 3, que conduce de Maunabo a Patillas. Prosigue aguas abajo por todo el curso de dicho río, deslindando los barrios Calzada y Emajagua hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe. Continúa el límite por todo el litoral en dirección general suroeste, hasta llegar al sitio donde termina la Sierra de Guardarraya en el Mar Caribe, o sea en el punto de colindancia del Sr. José García y la Sucn. Riefkohl en Patillas y Maunabo respectivamente. Sigue el límite en dirección recta noroeste deslindando el barrio Calzada del municipio de Patillas, por colindancias de la Sucn. Riefkohl y el Sr. García Colón, cru-

zando la Carretera Estatal Núm. 3, en el Km. 112.94 hasta llegar el Cerro Mala Pascua. Continúa el límite en dirección general noroeste por toda la divisoria de aguas de la sierra de Guardarraya, hasta llegar a la colindancia de los señores Damián Zenquí en el Barrio Calzada, Pedro Torres en el barrio Palo Seco y la Sucn. Riefkohl en el barrio Guardarraya de Patillas. Este punto es colindancia común de los barrios mencionados con el municipio de Patillas.

Prosigue el límite del barrio Calzada con el barrio Palo Seco en dirección general noreste, por una serie de cerros que parten desde la Sierra Guardarraya y que sirven de colindancia a los propietarios Damián Zenquí en el barrio Calzada y Pedro Torres en el barrio Palo Seco, Carmelo Comerío y Pedro Martínez en el barrio Calzada, con José Rodríguez Ortiz en el barrio Palo Seco, prolongándose en la misma dirección, hasta llegar a un árbol de jagüey que marca la colindancia a fincas de Ambrosio Ortiz en el barrio Calzada y José Rodríguez Ortiz en el barrio Palo Seco. Sigue el límite en dirección noreste cruzando las fincas de José Rodríguez Ortiz, Antonio Albarrasin y Carlos Calimano, y a la vez cruzando la Carretera de Palo Seco, hasta llegar al Río de Maunabo, en un sitio donde existen las ruinas de un puente del antiguo ferrocarril de la Central Columbia.

Continúa el límite entre los barrios Calzada y Palo Seco por todo el curso aguas abajo del Río Maunabo, hasta llegar a un punto en dicho río, donde colindan los señores Mateo Navarro en el barrio Talante, Ignacio López en el barrio Palo Seco, y Carlos Calimano en el barrio Calzada o sea, punto de colindancia común para los tres barrios. Continúa el límite aguas abajo por el río deslindando el barrio Calzada del barrio Talante, hasta llegar al puente que pasa sobre el Río Maunabo en el Km. 110.17 de la Carretera Estatal Núm. 3, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Talante, Emajagua y Calzada y a la vez punto inicial de esta descripción.

EMAJAGUA

El límite del barrio Emajagua se origina en la desembocadura del Río Manuabo en el Mar Caribe, y sigue por el curso del río aguas arriba, dividiendo los barrios Calzada y Emajagua, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Emajagua, Calzada y Talante, en un puente que radica en el Km. 110.17 de la Carretera Estatal Núm. 3, Maunabo-Patillas y que pasa sobre el río en referencia.

Sigue el límite en dirección general noreste, por todo el eje de la Carretera Núm. 3, separando los barrios Talante y Emajagua, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios antes descritos con la Zona Urbana, en el Km. 110.03 de la Carretera Estatal Núm. 3, punto donde empieza el camino de Emajagua.

Continúa el límite entre el barrio Emajagua y la Zona Urbana por todo el eje de dicho camino en dirección general este, hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Quebrada Arenas y Emajagua con la Zona Urbana, en la intersección del callejón que se extiende desde el Km. 108.92 de la Carretera Estatal Núm. 3, con el camino de Emajagua. Desde este punto común sigue el límite en dirección general sureste por todo el eje del camino de Emajagua, dividiendo los barrios Emajagua y Quebrada Arenas, hasta llegar al sitio donde el mismo eje del camino cruza la Quebrada Arenas.

Continúa el límite por todo el curso de la Quebrada Arenas aguas arriba, dividiendo los dos barrios antes mencionados, hasta llegar al sitio donde el camino de los Sánchez, cruza la quebrada indicada. Sigue luego en dirección general noreste por todo el eje de dicho camino pasando por terrenos de las parcelas de la P.R.R.A. propiedad de Antonio Albarrasín, Manuel Bermúdez y Pío Sánchez, hasta llegar al cerro conocido con el nombre de El Sombrerito. Este cerro está radicado en el punto de colindancia común de los barrios Quebrada Arenas y Emajagua con el Municipio de Yabucoa.

Desde el cerro indicado sigue el límite al noreste por colindancias de los terrenos de la Sucn. Santos Báez en Maunabo, Pío Sánchez, Gil de León, y Ceferino Rivera en Yabucoa, prolongándose luego por la cima de la cuchilla de Panduras por terrenos de Concepción Maldonado y Juan Correa, hasta llegar a un árbol de jagüey que radica frente a la casa de don Juan Correa, o sea en el sitio donde hace jurisdicción el barrio Emajagua con el municipio de Yabucoa. Continúa el límite por terrenos de don Juan Correa, y por colindancias de don Juan Correa en el barrio Emajagua con don Tuno Berríos en Yabucoa y por terrenos del Sr. Correa y colindancias de dicho propietario con don Emilio Figueroa, hasta llegar a un cerro donde colindan terrenos de don Juan Correa, Emilio Figueroa y Luis Lín. En este cerro colindan los barrios Juan Martín y Camino Nuevo del municipio de Yabucoa con el barrio Emajagua del municipio de Maunabo.

Prosigue el límite en dirección general sureste por la cima de una loma y por colindancias de terrenos de los señores Luis Lín en Yabucoa, Emilio Figueroa en Maunabo, Juan Correa y Cecilio Menéndez en Yabucoa, Francisco Morales, y Benigno Castro en Maunabo y Vicente Tirado en Yabucoa, hasta llegar frente a la casa y tienda del Sr. Benigno Castro, donde se cruzan dos caminos y en el punto donde hay una varilla de acero enclavada que marca la jurisdicción de estos municipios.

Continúa el límite en dirección general sureste por terrenos del Sr. Benigno Castro, hasta llegar a un árbol de jagüey que está detrás de la casa de este propietario, prolongándose en la misma dirección por terrenos del Sr. Castro, hasta llegar al camino de Emajagua. Prosigue por colindancias de terrenos de la señora María Meléndez Márquez en Maunabo y del señor Julio Meléndez en Yabucoa y luego por terrenos del Sr. Alejandro Algarín en Maunabo y del Sr. Juan Rodríguez en Yabucoa, hasta llegar al punto de colindancia de terrenos del Sr. Juan Rodríguez con los del Sr. Alejandro Algarín y los del Sr. Juan Morales en Maunabo. Sigue el límite en dirección sureste por una cerca de maya que divide terrenos del Sr. Juan Rodríguez. Esta cerca divide los municipios Maunabo y Yabucoa, prolongándose el límite por la cerca y luego por una hilera de árboles hasta llegar al mar Caribe.

Continúa el límite por toda la zona marítima en dirección general suroeste, hasta llegar al punto donde el Río Maunabo desemboca en el mar Caribe, o sea el punto de partida de esta descripción.

LIZAS

El límite del barrio Lizas se origina en un monte en la cuchilla de Panduras donde existe una piedra grande que sirve de colindancia a las fincas de Encarnación Ruiz en el barrio Lizas, Parcelas de la P.R.R.A. en el barrio Palo Seco y la Sucn. Roig en el Municipio de Yabucoa. Desde este punto continúa el límite con el barrio Palo Seco por el eje de un camino en dirección general suroeste, deslindando terrenos pertenecientes a Parcelas de la P.R.R.A. en el barrio Palo Seco, Encarnación Ruiz, Cruz Morales, Juana Amaro, Aurora Torres, Magdalena León, Juan J. León, Evaristo Morales y Alejandrina Ortiz en el barrio Lizas. En este punto existe un árbol grande de ceiba. Continúa el límite por toda la cima de una loma, hasta llegar al Río Maunabo, prolongándose aguas abajo del río, hasta llegar al sitio donde una hondonada vierte sus aguas en el río. Sigue

el límite aguas arriba por la hondonada indicada cruzando la carretera de Palo Seco o carretera de la Central por una alcantarilla. Prosigue en dirección general suroeste por toda la hondonada en la finca del Sr. Ramón Padilla y luego por una línea de árboles de jobo que sirve de colindancia a los señores Padilla en el barrio Palo Seco y Rafael Ruiz Rivera en el barrio Lizas, hasta llegar a la cima de una loma donde existe una palma real. En este punto colindan Ramón Padilla en el barrio Palo Seco, Rafael Ruiz Rivera en el barrio Lizas, Sucn. Rivera en el barrio Palo Seco y Balbino Ortiz en el barrio Lizas. Desde la palma indicada continúa el límite en dirección suroeste, por colindancias del Sr. Balbino Ortiz en el barrio Lizas y la Sucn. Rivera en el barrio Palo Seco hasta llegar a unos árboles de panapén, donde colindan Julia Rivera con el señor Ortiz y la Sucn. Rivera.

Continúa el límite en la misma dirección general por toda la cima de unas lomas y por las colindancias de los propietarios Julia Rivera y la Sucn. Rivera, y luego por colindancias de la Sra. Marcela Lebrón en el barrio Lizas y doña Julia Rivera en el barrio Palo Seco, hasta llegar a una palma real que radica cerca de la casa de Emeterio García Ruiz y que a la vez sirve de colindancia a la Sucn. Rivera en el barrio Palo Seco, Taní García y la Sra. Lebrón en el barrio Lizas, y Aguedo García en el barrio Palo Seco.

Sigue el límite por toda la cima de unas lomas en colindancias de los señores Aguedo García en el barrio Palo Seco, y Taní García en el barrio Lizas, hasta llegar a un bosque de jobos propiedad de la Sucn. Juana Rivera, desde donde sigue por toda la loma, en la misma dirección suroeste, y a través de la finca de la Sucn. Juana Rivera, y luego por colindancias de la Sra. Rivera y Taní García, hasta llegar a un árbol de capá, que sirve de colindancia a Juana Rivera en el barrio Palo Seco, Taní García en el barrio Lizas, Sucn. Félix Burgos en el barrio Palo Seco, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la Sucn. Burgos. El camino que se extiende desde el barrio Palo Seco al barrio Jacaboa pasa por el cerro anteriormente mencionado. Sigue el límite en dirección suroeste por todo el eje de este camino, hasta que el mismo cruza una ladera del Pico Hutton, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Palo Seco y Lizas de Maunabo y el barrio Jacaboa de Patillas. Sigue el límite en dirección general noroeste por toda la Sierra de Guardarraya, hasta llegar a un punto en un camino que radica cerca de la casa de doña Ramona de Rivera. Este punto es colindan-

cia común para las fincas de Canuto Fantauzzi en el barrio Lizas y María Soto en el barrio Matuyas Bajo del municipio de Maunabo, con la Sucn. Merle en el barrio Los Ríos de Patillas.

Continúa el límite en dirección general noreste deslindando el barrio Lizas del barrio Matuyas Bajo, por la cima de una loma, que se inicia en la Sierra de Guardarraya y que deslinda fincas de Canuto Fantauzzi en el barrio Lizas, Julia Ruiz Vda. de Santana en el barrio Lizas y María Soto en el barrio Matuyas Bajo, y luego por toda una cerca de alambres en la misma loma, que divide fincas de María García en el barrio Lizas y la Sucn. Juan Soto en el barrio Matuyas Bajo, hasta llegar a un árbol de mango, que radica en el solar de una casa desocupada, en la orilla del Río de Maunabo, prolongándose entonces por todo el curso aguas abajo del río, hasta llegar al sitio donde una quebrada que nace en la Cuchilla de Panduras desemboca en el río.

Continúa el límite aguas arriba por la quebrada indicada dividiendo fincas propiedad de la Sucn. Roberto Ruiz en el barrio Lizas y la Sucn. Virginia Díaz en el barrio Matuyas Bajo, Victoriano Ruiz en el barrio Lizas y Eduviges Ocasio en el barrio Matuyas Bajo, Sucn. Pedro Ruiz en el barrio Lizas y Eduardo Cruz y Cándido de León en el barrio Matuyas Bajo y luego a través de la finca de Julia Ruiz Vda. de Pedro Santana y la finca de la Sucn. Encarnación Ruiz, en cuya finca queda el nacimiento de la quebrada, en la cuchilla de Panduras, o sea en el punto de colindancia común para los barrios Lizas y Matuyas Bajo del municipio de Maunabo y el barrio Calabazas de Yabucoa.

Continúa el límite por toda la cuchilla de Panduras en dirección general noreste y suroeste deslindando el barrio Lizas del barrio Calabazas de Yabucoa, hasta llegar a una piedra grande que sirve de colindancia a las fincas de Encarnación Ruiz en el barrio Lizas, Parcelas de la P.R.R.A. en el barrio Palo Seco, en Maunabo y la Sucn. Roig en Yabucoa o sea el punto inicial de esta descripción.

MATUYAS ALTO

El límite del barrio Matuyas Alto se origina en un poste de hormigón que radica en un pico de la Sierra de Guardarraya, sirviendo de punto de colindancia para las fincas de Monserrate Lebrón en el barrio Matuyas Bajo, Feliciano Morales en el barrio Matuyas Alto y la Sucn. Zoilo Rivera en el barrio Los

Ríos de Patillas, o sea en el límite municipal de Patillas y Maunabo.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por toda la línea que divide las aguas de la Sierra de Guardarraya, deslindando el barrio Matuyas Alto y el municipio de Patillas, y pasando por el cerro La Torrecilla y luego por todo el talud que va formando la Carretera Estatal Núm. 12 (181), Patillas- San Lorenzo, hasta llegar al sitio conocido con el nombre los Tres Puntos, en la casa del Sr. Pedro Rivera Sánchez donde a la vez colindan fincas propiedad de la Sra. Lorenza Rivera García, y la Sucn. Clemente Sánchez en Maunabo, Bartolo Rivera en Yabucoa y Valeriano Díaz en Patillas o sea, en el punto de colindancia común de los tres municipios.

Sigue el límite en dirección general noreste por un camino, que se extiende por la cima de una loma que es parte de la cuchilla La Pandura, y que sirve de colindancia a los señores Bartolo Rivera en Yabucoa y la Sucn. Clemente Sánchez en Maunabo, continuando hasta llegar a un tronco de palma que radica al lado izquierdo del camino. Este es el punto de colindancia común de los señores antes mencionados y don Antonio Sánchez, en Yabucoa y Maunabo.

Sigue el límite por todo este camino en la misma dirección noreste por la cima de la loma, pasando por la finca del Sr. Antonio Sánchez, hasta llegar a un tocón de jagüey que sirve de colindancia al Sr. Sánchez y a los señores Fernando Lebrón en Yabucoa, y Carmela Rosa en Maunabo. Sigue el límite por toda la cresta de la cordillera, o sea por todo el eje del camino, deslindando las fincas del Sr. Lebrón en Yabucoa y la Sra. Rosa en Maunabo, y luego deslindando los terrenos propiedad de Benigno Rosa en Maunabo y el Sr. Lebrón en Yabucoa, hasta llegar a un espeque de roble que radica al lado izquierdo del camino sirviendo de colindancia a los señores Lebrón y Rosas con el Sr. Jesús Hernández en Yabucoa.

Desde este punto sigue el límite en dirección general sureste por todo el eje del camino, dividiendo fincas propiedad de los señores Benigno Rosas en Maunabo, y la Sucn. Hernández en Yabucoa, hasta llegar a un arbolito de granadillo que determina el punto de colindancia común de los señores antes mencionados y terrenos propiedad de Juan León Martínez en Maunabo, y Fernando Lebrón en Yabucoa. Desde este árbol sigue el límite por toda la colindancia de terrenos propiedad de León en Maunabo y Lebrón en Yabucoa, o sea por todo el eje del camino y en di-

rección general noreste, pasando por la casa del Sr. Ulpiano Hernández y luego en dirección sureste, hasta llegar a un árbol de jagüey que sirve de colindancia a los señores Lebrón y Félix Hernández en Yabucoa, con el Sr. León en Maunabo. Desde aquí sigue por todo el eje del camino en dirección general sureste por las colindancias de los señores León y Hernández, hasta llegar a una piedra enclavada en forma de espeque que es punto de colindancia común de los señores Fernando Lebrón y el Sr. León en Yabucoa y Maunabo respectivamente.

Desde la piedra indicada sigue el límite por todo el eje del camino en dirección general sureste por colindancias de terrenos propiedad de los señores Juan León en Maunabo y Fernando Lebrón en Yabucoa hasta llegar al punto de colindancia del Sr. Mónico Rodríguez en Yabucoa con los señores antes mencionados en una piedra que radica a orillas del camino. Sigue el límite por todo el eje del camino que sirve de colindancia a los señores Juan León en Maunabo y Mónico Rodríguez en Yabucoa hasta llegar a una palma real que radica al lado derecho del camino determinando el punto de colindancia de fincas de los señores Rodríguez en Yabucoa, León en Maunabo y Carmelo Díaz de Jesús en Yabucoa. Este punto radica cerca de un cruce de caminos frente a la casa de María Díaz. Sigue el límite a través de la finca del Sr. Díaz y luego por colindancias de los señores Díaz en Yabucoa y León en Maunabo hasta llegar a un portón de bambú donde colindan terrenos propiedad de los señores antes mencionados y el Sr. José Casanova.

Desde este portón sigue el límite por colindancias de terrenos propiedad de los señores León y Casanova y por una vereda que se prolonga en dirección sureste y luego noreste hasta llegar a un poste de hormigón que radica cerca de un árbol de emajagua, siendo este punto de colindancia común de propiedades pertenecientes a Ramón León en Yabucoa y Maunabo, Juan Morales en Maunabo y José Casanova en Yabucoa. Desde el poste de hormigón indicado sigue el límite por todo el eje del camino en dirección general noreste por las colindancias de terrenos propiedad de los señores Casanova y Morales hasta llegar a un tocón de guamá que está radicado en el mismo tope de un monte y que sirve de colindancia al Sr. Antonio Cardona con los señores antes mencionados. Sigue el límite en la misma dirección por toda la cima de la loma que sirve de colindancia a los señores Cardona y Casanova en Maunabo y Yabucoa respectivamente hasta llegar a un árbol de granadillo que determina el punto de colindancia común de los señores Daniel de Jesús en

Yabucoa y Juan Morales en Manuabo con los señores Casanova y Cardona.

Prosigue el límite en dirección noreste por colindancias de estos dos últimos propietarios hasta llegar a una agrupación de palmas reales que sirve de colindancia a los señores de Jesús y Morales con el Sr. Antonio Santana en Maunabo. Desde aquí sigue en la misma dirección y luego en dirección sureste por el mismo camino o sea por colindancias de terrenos propiedad de los señores de Jesús en Yabucoa y Antonio Santana en Maunabo, Juan de Jesús en Yabucoa y Antonio Santana en Maunabo, Nieves Martínez en Yabucoa y Juana Rivera, Ramón González en Maunabo, Monserrate Ruiz en Yabucoa, Juan Santana en Maunabo, Teresa Lebrón en Yabucoa y luego a través de la finca de Olegario Lebrón hasta llegar a la colindancia del mismo propietario con el Sr. Simón Lebrón en una piedra que radica cerca de un árbol de emajagua. Prosigue el límite en la misma dirección a través de la finca del Sr. Simón Lebrón hasta llegar a la cima de un monte que determina el punto de colindancia del Sr. Simón Lebrón con los señores Olegario Lebrón en Yabucoa y Justiniano Dávila en Maunabo. Desde el cerro indicado sigue el límite en dirección general noreste por colindancias de los señores Olegario Lebrón y Justiniano Dávila hasta llegar al cerro conocido con el nombre de Cerro de los González, donde colindan los señores Dávila y Modesto Lebrón en Maunabo y Jacinto González en Yabucoa, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Matuyas Alto y Matuyas Bajo en Maunabo y el barrio Guayabota en Yabucoa.

Sigue el límite con el barrio Matuyas Bajo en dirección general suroeste y por colindancias de fincas de Modesto Lebrón en Matuyas Alto y Justiniano Dávila en Matuyas Bajo y luego por terrenos de la Sra. Francisca Cardona en Matuyas Alto y la Sucn. Bernardino Laboy en Matuyas Bajo, Santiago en Matuyas Alto y Marcos Laboy en Matuyas Bajo, José Ramos en Matuyas Alto y Félix Rivera en Matuyas Bajo pasando a través de la finca de Marcelo Soto hasta llegar al río Maunabo en un sitio donde hay una palma real que radica a orillas de un barranco al lado de la casa de Cruz Villodas. Continúa el límite aguas arriba por el río indicado hasta llegar a un punto donde existen dos arbolitos de mango y de guamá en el punto donde vierte sus aguas un riachuelo que baja desde la Sierra de Guardarraya. Sigue el límite en dirección general suroeste y luego sureste por dicho riachuelo y de la finca de Eleuterio Lebrón y

luego deslindando fincas de Eleuterio Lebrón y Monserrate Lebrón hasta llegar a la cima de la Sierra de Guardarraya en un punto de hormigón que sirve de colindancia a los señores antes mencionados con la Sucn. Zoilo Rivera en el barrio Los Ríos de Patillas, o sea, el punto de partida de esta descripción.

MATUYAS BAJO

El límite del barrio Matuyas Bajo se origina en un punto que radica en un camino en la cima de la Sierra de Guardarraya, cerca de la casa de doña Ramona de Rivera. Este punto es colindancia común para fincas propiedad de Canuto Fantauzzi en el barrio Lizas, María Soto en el barrio Matuyas Bajo del municipio de Maunabo y la Sucn. Merle del barrio Ríos de Patillas. Continúa el límite en dirección general noreste deslindando el barrio Matuyas Bajo del barrio Lizas por toda la cima de una loma que se origina en la Sierra de Guardarraya y que deslinda las fincas de Canuto Fantauzzi y Julia Ruiz Vda. de Santana en el barrio Lizas y María Soto en el barrio Matuyas Bajo y luego por toda una cerca de alambre en la misma loma dividiendo terrenos de María García en el barrio Lizas y la Sucn. Juan Soto en el barrio Matuyas Bajo hasta llegar a un árbol de mango que radica en el solar de una casa desocupada en la orilla del río Maunabo. Continúa el límite por todo el curso aguas abajo del río hasta llegar al sitio donde una quebrada que nace en la cuchilla de Panduras desemboca en el río.

Continúa el límite aguas arriba por la quebrada dividiendo fincas de la Sucn. Roberto Ruiz en el barrio Lizas y la Sucn. Virginia Díaz en el barrio Matuyas Bajo, Victoriano Ruiz en el barrio Lizas y Eduviges Ocasio en el barrio Matuyas Bajo, Sucn. Pedro Ruiz en el barrio Lizas, Eduardo Cruz y Cándido León en el barrio Matuyas Bajo prolongándose por la finca de Julia Ruiz vda. de Pedro Santana y luego a través de la finca de la Sucn. Encarnación Ruiz. En esta finca está el nacimiento de la quebrada indicada en la cuchilla de Panduras. Este punto es colindancia común para los barrios Lizas y Matuyas Bajo del municipio de Maunabo y el barrio Calabazas del municipio de Yabucoa. Continúa el límite en dirección general noroeste por toda la cima de la cuchilla de Panduras y luego noroeste cruzando la finca de la Sucn. Encarnación Ruiz pasando por el Cerro de la Bandera donde radica una estación de triangulación hasta llegar al cerro conocido con el nombre de los González, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Matuyas Bajo y

Matuyas Alto de Maunabo y el barrio Guayabota de Yabucoa, donde colindan el señor Justiniano Dávila y Modesto Lebrón en Maunabo y Jacinto González en Yabucoa.

Sigue el límite con el barrio Matuyas Alto en dirección general suroeste por colindancias de las fincas de Modesto Lebrón en el barrio Matuyas Alto y Justiniano Dávila en el barrio Matuyas Bajo y luego por terrenos de la Sra. Francisca Cardona en el barrio Matuyas Alto y la Sucn. Bernardino Laboy en el barrio Matuyas Bajo, Santiago Colón en el barrio Matuyas Alto y Marcos Laboy en el barrio Matuyas Bajo, José Ramos en el barrio Matuyas Alto y Félix Rivera en el barrio Matuyas Bajo y luego a través de la finca de Marcelo Soto hasta llegar al río Munabo en un punto donde existe una palma real que radica a orillas de un barranco al lado de la casa de Cruz Villodas. Continúa el límite aguas arriba por el río indicado hasta llegar al sitio donde existen dos arbolitos de mango y de guamá, punto donde vierte sus aguas el riachuelo que baja desde la Sierra de Guardarraya. Sigue el límite en dirección general suroeste y luego sureste por el riachuelo a través de la finca de Eleuteria Lebrón, luego dividiendo fincas de Eleuteria Lebrón y Monserrate Lebrón hasta llegar a la cima de la Sierra de Guardarraya en un punto de hormigón que sirve de colindancia a terrenos propiedad de los señores antes mencionados con la Sucn. Zoilo Rivera en el barrio Ríos de Patillas, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Matuyas Bajo y Matuyas Alto de Maunabo y el barrio Ríos de Patillas.

Desde este punto sigue el límite en dirección general sureste deslindando el barrio Matuyas Bajo del barrio Ríos de Patillas por toda la línea divisoria de aguas de la Sierra de Guardarraya, hasta llegar a un punto donde un camino cruza la Sierra cerca de la casa de doña Ramona de Rivera. Este punto es colindancia común para las fincas de los señores Canuto Fantauzzi en el barrio Lizas, María Soto en el barrio Matuyas Bajo de Maunabo y la Sucn. Merle del barrio Ríos de Patillas, y es punto inicial de esta descripción.

PALO SECO

El límite del barrio Palo Seco se origina en un monte de la Sierra de Guardarraya donde colindan terrenos de los señores Damián Zenqui en el barrio Calzada, Pedro Torres en el barrio Palo Seco y la Sucn. Riefkohl en el barrio Guardarraya de Patillas, o sea en el punto de colindancia común de los tres barrios.

Continúa el límite en dirección general noreste por la cima de una serie de lomas que parten desde la Sierra de Guardarraya sirviendo de colindancia a los señores Damián Zenqui en el barrio Calzada y Pedro Torres en el barrio Palo Seco, Carmelo Comerío y Pedro Martínez en el barrio Calzada con José Rodríguez Ortiz en el barrio Palo Seco. Continúa el límite en la misma dirección hasta llegar a un árbol de jagüey que sirve de colindancia a las fincas de Ambrosio Ortiz en el barrio Calzada y José Rodríguez Ortiz en el barrio Palo Seco extendiéndose en recta al noreste cruzando por terrenos propiedad de don José Rodríguez Ortiz, Antonio Albarrasín y don Carlos Calimano y a la vez cruzando la carretera de Palo Seco hasta llegar al río Maunabo en un sitio donde existen las ruinas de un puente del antiguo ferrocarril de la Central Columbia.

Continúa el límite con el barrio Calzada aguas abajo del río Maunabo hasta llegar a un punto en el mismo río donde colindan los señores Mateo Navarro en el barrio Talante, Ignacio López en el barrio Palo Seco y Carlos Calimano en el barrio Calzada. Este punto es colindancia común para los tres barrios. Prosigue el límite en dirección noreste por colindancias del Sr. Ignacio López en el barrio Palo Seco, Mateo Navarro y la Sucn. Rosa García en el barrio Talante hasta llegar a un pedazo de hierro enclavado en lo alto de una loma que a la vez sirve de colindancia a Ignacio López y a la Sucn. Rosa García. Continúa el límite por toda la cima de lomas en dirección general noroeste y luego noreste, deslindando fincas de Paula García, Bernardina Curet, Pura Domínguez y Eusebia Rivera en el barrio Talante, con parcelas de la P.R.R.A. en el barrio Palo Seco. Desde aquí sigue en dirección general noreste por un camino que deslinda finca de Antonio Albarrasín en el barrio Talante, don Rosalío Lebrón y Nicolasa Lebrón en Palo Seco hasta llegar a una arboleda de mango y mameyes. Prosigue el límite en la misma dirección por colindancias de los señores Julio García en el barrio Talante, Florencio Negrón en el barrio Palo Seco y luego por colindancias de fincas de don Eusebio Rivera en el barrio Talante, Candelario Rosario y José Pinto en el barrio Palo Seco, hasta llegar al límite municipal con Yabucoa en un monte de la cuchilla de Panduras donde existe una arboleda de guaba.

Continúa el límite del barrio Palo Seco en dirección general noroeste por la cima de la Cuchilla de Panduras, sirviendo de colindancia a fincas de don Eusebio Rivera en el barrio Palo Seco de Maunabo y la Sucn. Roig de Yabucoa, hasta llegar a un monte donde existe una piedra grande que sirve de colin-

dancia a fincas de Encarnación Ruiz en el barrio Lizas, Parcelas de la PRRA en el barrio Palo Seco y la Sucn. Roig. Este punto es colindancia común para ambos barrios de Maunabo y el municipio de Yabucoa. Prosigue el límite con el barrio Lizas por el eje de un camino en dirección general suroeste dividiendo terrenos propiedad de la PRRA en el barrio Palo Seco y terrenos en el barrio Lizas propiedad de Encarnación Ruiz, Cruz Morales, Juana Amaro, Aurora Torres, Magdalena León, Juan J. León, Evaristo Morales y Alejandrina Ortiz donde existe un árbol de ceiba grande. Prosigue por la cima de una loma hasta llegar al Río Maunabo.

Continúa el límite aguas abajo por dicho río hasta llegar al punto donde una hondonada vierte sus aguas en el río. Sigue el límite aguas arriba por la hondonada cruzando la carretera de Palo Seco o carretera de la Central en una alcantarilla. Desde aquí continúa el límite en dirección general suroeste por toda la hondonada en la finca del señor Ramón Padilla y luego por una línea de árboles de jobo que sirve de colindancia a los señores Padilla en el barrio Palo Seco y Rafael Ruiz Rivera en el barrio Lizas hasta llegar a la cima de una loma donde existe una palma real, o sea, el punto donde colindan Ramón Padilla en el barrio Palo Seco, Rafael Ruiz Rivera en el barrio Lizas, la Sucn. Rivera en el barrio Palo Seco y Balbino Ortiz en el barrio Lizas. Desde la palma indicada continúa el límite en dirección general suroeste por colindancias del Sr. Balbino Ortiz en el barrio Lizas y la Sucn. Rivera en el barrio Palo Seco hasta llegar a unos árboles de panapén donde colindan terrenos propiedad de Julia Rivera con los señores Ortiz y la Sucn. Rivera.

Prosigue el límite en la misma dirección general por la cima de unas lomas y por colindancias de Julia Rivera y Sucn. Rivera y luego por colindancias de la Sra. Marcela Lebrón en el barrio Lizas y doña Julia Rivera en el barrio Palo Seco hasta llegar a una palma real que radica cerca la casa de Emeterio García Ruiz sirviendo de colindancia a la Sucn. Rivera en el barrio Palo Seco, Taní García y la Sra. Lebrón en el barrio Lizas y Aguedo García en el barrio Palo Seco. Sigue el límite por la cima de unas lomas y por las colindancias de los señores Aguedo García en el barrio Palo Seco y Taní García en el barrio Lizas hasta llegar a un bosque de jobos propiedad de la Sucn. Rivera. Prosigue por toda la loma en la misma dirección suroeste a través de la finca de la Sucn. Rivera y luego por colindancias de la Sra. Rivera y Taní García hasta llegar a un árbol de capá que sirve de colindancia a Juana Rivera en el barrio Palo Seco, Taní

Rivera en el barrio Lizas y Sucn. Félix Burgos en el barrio Palo Seco. Continúa el límite por el cerro indicado hasta llegar al tope de un cerro propiedad de la Sucn. Burgos, pasando a la vez por el camino que se extiende desde el barrio Palo Seco al barrio Jacaboa de Patillas.

Sigue el límite en dirección suroeste por todo el eje del camino hasta que éste cruza una ladera del Pico Hutton, punto este de colindancia común para los barrios Palo Seco y Lizas de Maunabo y el barrio Jacaboa de Patillas. Continúa el límite en dirección general sureste por toda la divisoria de aguas de la Sierra de Guardarraya deslindando el barrio Palo Seco y el municipio de Patillas por las colindancias de la Sucn. Riefkohl en Patillas y Pedro Torres en Palo Seco hasta llegar al punto donde estos propietarios colindan con don Damián Zenquí en el barrio Calzada, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Calzada, Palo Seco y Guardarraya de Patillas y a la vez punto inicial de esta descripción.

QUEBRADA ARENAS

El límite del barrio Quebrada Arenas se origina en el Km. 108.92 de la Carretera Estatal Núm. 3 (Yabucoa-Maunabo) en el sitio donde el camino de Quebrada Arenas cruza la carretera. Prosigue por todo el eje de dicha carretera en dirección general noroeste hasta llegar al Km. 104.704 en el sitio donde se encuentra la escuela rural Miguel F. Chiqués. Este punto es colindancia común para los barrios Talante y Quebrada Arenas con el municipio de Yabucoa y se encuentra en la Cuchilla de Panduras. Sigue el límite en recta al sureste por terrenos de la Sucn. Riefkohl, hasta llegar al punto de colindancia de las fincas de la Sucn. Riefkohl, Juan Rivera Quiñones y Juana Vda. de Ramón Ortiz. Este punto de colindancia está localizado aproximadamente como 10 pies al noroeste de la estación de triangulación Pandura Núm. 2 en terrenos de la Sra. Juana Vda. de Ramón Ortiz. Sigue el límite al noreste por colindancias de fincas de la Sra. Juana Vda. de Ramón Ortiz en el barrio Quebrada Arenas de Maunabo y del Sr. Juan Rivera Quiñones en Yabucoa y luego por colindancias de terrenos de Juan Rivera Quiñones y José Colón Brito en Maunabo hasta llegar a la cima de un cerrito donde colindan fincas propiedad de los señores José Colón Brito, Juan Rivera Quiñones y Vidal Bermúdez.

Prosigue el límite al sureste por un camino vecinal que sirve de colindancia a José Colón Brito en Maunabo, Vidal Bermúdez,

Nicolás Burgos y Julio Díaz en Yabucoa, Benito Vázquez y Lola Vázquez en Maunabo, José Colón Brito y Emilio Morales en Yabucoa hasta llegar al punto de colindancia de fincas propiedad de Tomás Martínez, Emilio Morales y Lola Vázquez en el punto donde existen unos peñascos a la orilla del camino vecinal de Calabazas. Sigue el límite al sureste por un camino vecinal que pasa por terrenos del señor Tomás Martínez extendiéndose luego por colindancias de la Sucn. Donato Lebrón en Maunabo y la Sucn. Santos Báez en Yabucoa y luego por la cresta de unos cerros donde existe una cerca de maya que sirve de límite a los municipios de Yabucoa y Maunabo siendo estos terrenos propiedad de la Sucn. Santos Báez. Desde este punto el límite se prolonga por colindancia de la Sucn. Santos Báez en Maunabo y Santana Vázquez en Yabucoa hasta llegar a la cima del cerro El Sombrerito donde colindan terrenos propiedad de la Sucn. Santos Báez en Maunabo, Santana Vázquez en Yabucoa y Pío Sánchez en Maunabo y donde también colindan los barrios Quebrada Arenas y Emajagua del municipio de Maunabo con el municipio de Yabucoa.

Desde el cerro El Sombrerito continúa el límite en dirección general suroeste por un camino conocido con el nombre de camino de los Sánchez pasando por terrenos de Pío Sánchez, Manuel Bermúdez, Antonio Albarresín y luego por Parcelas de la PRRA hasta llegar al sitio donde el camino indicado cruza la Quebrada Arenas. Prosigue por todo el curso aguas abajo de dicha quebrda en dirección general suroeste hasta llegar al sitio donde el camino del barrio Emajagua cruza la Quebrada Arenas. Continúa el límite con el barrio Emajagua por todo el eje del camino de Emajagua y en dirección general noroeste hasta llegar al sitio donde un callejón que une los caminos de Emajagua y Quebrada Arenas cruza el camino de Emajagua, punto este de colindancia común para los barrios Quebrada Arenas y Emajagua con la Zona Urbana.

Continúa el límite en colindancia con la Zona Urbana por todo el eje de dicho callejón y en dirección noreste hasta llegar al Km. 108.92 de la Carretera Estatal Núm. 3, ó sea, el punto inicial de esta descripción.

TALANTE

El límite del barrio Talante se origina en el Km. 104.704 de la Carretera Estatal Núm. 3 que conduce de Yabucoa a Maunabo, sitio donde radica la escuela rural Miguel F. Chiqués.

Continúa por todo el eje de la carretera en dirección general sureste hasta llegar al Km. 108.92 en el punto donde colindan los barrios mencionados con la Zona Urbana, y punto donde el camino del barrio Quebrada Arenas interseca la carretera. Desde aquí continúa el límite en recta al suroeste a través de la finca del Sr. Rafael Navarro hasta llegar a un punto que radica frente al Matadero Municipal en la carretera del barrio Talante. Continúa el límite con la Zona Urbana por el eje de dicha carretera hasta llegar a un punto como 100 metros al noroeste del matadero. Prosigue ahora en recta al suroeste por terrenos del Sr. Navarro y luego en la misma recta por una zanja de riego hasta llegar a una alcantarilla sobre la cual pasa una línea de vía férrea propiedad de la Central Roig.

Sigue el límite por todo el eje de la vía férrea en dirección general sureste hasta llegar al Km. 110.03 de la Carretera Estatal Núm. 3, Maunabo a Patillas. Este punto es colindancia común para los barrios Emajagua y Talante con la Zona Urbana. Continúa el límite por todo el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, deslindando los barrios Talante y Emajagua en dirección suroeste hasta llegar al puente sobre el río Maunabo en el Km. 110.17, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Talante, Emajagua y Calzada. Continúa el límite del barrio Talante con el barrio Calzada por todo el curso aguas arriba del río Maunabo hasta llegar al sitio donde colindan los señores Mateo Navarro en el barrio Talante, Ignacio López en el barrio Palo Seco y Carlos Calimano en el barrio Calzada, punto de colindancia común para los tres barrios en el río.

Prosigue el límite en dirección noreste por colindancias del Sr. Ignacio López en el barrio Palo Seco, Mateo Navarro y la Sucn. Rosa García en el barrio Talante hasta llegar a un pedazo de hierro que está enclavado en lo alto de una loma sirviendo de colindancia a Ignacio López y a la Sucn. Rosa García. Continúa el límite por toda la cima de las lomas en dirección general noroeste y luego noreste deslindando fincas de Paula García, Bernardino Curet, Pura Domínguez y Eusebia Rivera en el barrio Talante con parcelas de la PRRA en el barrio Palo Seco. Continúa en dirección general noreste por un camino deslindando fincas de Antonio Albarrasín en el barrio Talante, don Rosalío Lebrón y Nicolasa Lebrón en el barrio Palo Seco, hasta llegar a una arboleda de mango y mameyes. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por colindancias de los señores Julio García en el barrio Talante, Florencio Negrón en el barrio Palo Seco y luego por las colindancias de fincas de don Eusebio

Rivera en el barrio Talante, Candelario Rosario y José Pinto en el barrio Palo Seco hasta llegar al límite municipal con Yabucoa en un monte de la Cuchilla de Panduras donde existe una arboleda de guabá. Prosigue el límite con el municipio de Yabucoa por toda la cuchilla de Panduras, deslindando fincas del Sr. Eusebio Rivera en el barrio Talante y la Sucn. Roig en Yabucoa, hasta llegar al Km. 104.704 de la Carretera Estatal Núm. 3, Yabucoa a Maunabo, en el punto de partida de esta descripción.

MAUNABO
Area Superficial*

Barrios	Cuerdas;	Millas Cuadradas
Maunabo, pueblo.....	82.44	.12
Pueblo Este.....	34.35	.05
Pueblo Oeste.....	48.09	.07
Calzada.....	2,028.94	3.08
Emajagua.....	2,690.75	4.08
Lizas.....	1,474.76	2.24
Matuyas Alto.....	2,285.42	3.47
Matuyas Bajo.....	1,064.85	1.61
Palo Seco.....	1,875.51	2.84
Quebrada Arenas.....	1,117.52	1.70
Talaute.....	1,019.05	1.55
T O T A L E S.....	13,639.24	20.69

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

MAUNABO
Estadísticas Poblacionales
1899—1950

BARRIOS	Área en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-50	
Maunabo, pueblo.....	.12	1,277	952	968	1,117	1,344	1,255	1,241	-2.82	-1.11	15.95
Pueblo Oeste.....	.05				673	811	733	838		14.32	24.40
Pueblo Este.....	.07				444	593	522	403		-22.80	8.38
Calzada.....	3.08	1,233	774	905	1,191	1,348	1,422	1,486	127.09	4.50	482.47
Lizás.....	2.24		822	1,025	1,024	1,264	1,166	1,314		12.79	586.61
Enajagua.....	4.08	828	1,379	1,297	1,469	1,470	1,840	2,357	184.66	28.09	577.70
Matuyas Alto.....	3.47	941	360	585	559	584	708	676	27.95	-1.52	194.81
Matuyas Bajo.....	1.61		538	590	647	707	602	528		-12.39	327.95
Palo Seco.....	2.84	802	887	1,077	1,215	1,225	1,446	1,684	100.98	16.45	592.96
Quebrada Arenas.....	1.70	1,140	949	1,015	1,032	1,586	1,521	1,374	110.84	-9.66	808.24
Talante.....	1.55		436	571	630	868	833	1,098		31.81	708.39
TOTALES.....	20.60	6,221	7,106	7,973	9,084	10,305	10,792	11,758	89.00	8.95	568.29

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., gov't. print. off., 1938.

¹ Cálculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en la zona rural y en el total para el municipio.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerío
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utüado
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955